

## COMUNICACIÓN

### **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres**

Después de más de quince años de mora, la Asamblea Legislativa finalmente ratificó la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. La importancia de la ratificación de este convenio se basa en lo siguiente:

- (1) La fauna silvestre, en sus numerosas formas, constituye un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra y tiene que ser protegido para el bienestar de la humanidad.
- (2) Cada generación humana es la administradora de los recursos de la tierra para las futuras generaciones para que cuando estos se utilicen se haga con la respectiva prudencia.
- (3) Además, debemos ser conscientes del valor que adquiere la fauna silvestre desde distintos aspectos: medio-ambiental, ecológico, genético, científico, estético, recreativo, cultural, educativo, social y económico.

Esta convención reconoce que los Estados son y deben ser los protectores de las especies migratorias silvestres que viven dentro de los límites de su jurisdicción nacional. El texto de la Convención, propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, fue redactado en Bonn, Alemania, y sometido ante las naciones para su ratificación en 1980. Hasta ahora, 101 países han ratificado la Convención.

Felicitaciones a los y las diputados/as por la ratificación de esta convención después de tanto años de espera.

Jorge Peralta Ballester

*Para conocer el texto completo y otra información, consulte [www.cms.int/about/intro.htm](http://www.cms.int/about/intro.htm)*